

RESOLUCIÓN No. 88 - 041 DE 2024

“Por la cual se adiciona la Resolución 245 de 2023”

EL DIRECTOR (E) CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACION TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SAN ANDRES

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante, el Decreto 249 de Enero del 2004 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, reza que es competencia y función de los Subdirectores de Centros de Formación, administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, humanos, financieros y de información del Centro.

Que la Circular No. 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, establece los lineamientos para la conformación del Comité de Verificación que acompañará el proceso de contratación de Instructores 2024.

Que mediante Resolución 240 de 2023 se conformó el Comité de Verificación para la siguiente vigencia contractual del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y servicios del Servicio nacional de aprendizaje SENA regional San Andrés.

Que mediante Resolución 245 de 2023, se modifica el artículo primero de la Resolución 240 de 2023.

Que por necesidad del servicio se hace necesario modificar la conformación de los miembros del comité de verificación, en consecuencia, se modificará el artículo primero de la Resolución 245 de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFIQUESE el Artículo Primero de la Resolución 245 de 2023, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 1º. Confórmese el Comité de Verificación para el año 2024 del Centro de Formación Turística, Gente de Mar y servicios del Servicio nacional de aprendizaje SENA regional San Andrés, de la siguiente manera:

- **El funcionario designado por el director es** - Ricardo Herrera Sabogal
- **El funcionario designado por el subdirector es** - Elizabeth Bermejo Daz
- **Los coordinadores académicos designados por el subdirector son:**
 - Gresel Bermudez Davis
 - Silvia Archbold Livingston

RESOLUCIÓN No. 88 - 041 DE 2024

“Por la cual se adiciona la Resolución 245 de 2023”

- Melania Francis Davis
- **Instructores de planta del área temática de los perfiles a seleccionar:**
 - **Gente de Mar:**
 - B. Romel Downs Calderon
 - Angela Austin Fiquiere
 - Edmiston Williams Nelson
 - **Hotelería y Turismo:**
 - William Salas Mendoza
 - Jorge Pulgar Meneses
 - **Comercio, Industria y Servicios:**
 - Heydi Marin Morales
 - Oral Hernández Saams
 - Errol Mow Rodríguez
 - **Salud y servicios personales:**
 - Danna Kelly.
 - William Hooker.
 - Nayusca Saams
 - **Teleinformática:**
 - José Luis De La Rosa Rodríguez
 - Ramón Sánchez López
 - Yenis Zúñiga Escobar
 - Errol Mow Rodríguez
 - **Bilingüismo:**
 - Joel Mendoza Owkin
 - Nesty Pomare
 - Marrit Cheryl Watson
 - Gustavo Sanchez
 - Nayusca Saams
 - **FIC:**
 - Ramón Sánchez López
 - Oral Hernández Saams
 - **Agro:**
 - William Hooker Gómez
 - Raul Fabio Huffington Britton

RESOLUCIÓN No. 88 - 041 DE 2024

“Por la cual se adiciona la Resolución 245 de 2023”

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones campesinas de la región: CARLINA VELOZA
- En los casos que se considere necesario, el articulador regional de CampeSena podrá acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), con voz y sin voto: VALENTINA ERAZO CAMARGO
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta un instructor de planta e ingresa un representante de las organizaciones de Economía Popular de la región: CLEOTILDE POMARE
- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) del área agropecuaria, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional AgroSENA: HAMILTON CÓRDOBA LONDOÑO (En este caso y, considerando que nuestro Centro de Formación no cuenta con profesional o instructor AgroSENA, se procede a delegar a un instructor del afín al área)
- Para verificar la idoneidad de los(as) Inscritos(as) del área idiomas, se resta un instructor de planta e ingresa el profesional de Bilingüismo: NICOLE LEE PÉREZ PALLARES (En este caso y, considerando que nuestro Centro de Formación no cuenta con profesional de bilingüismo, se procede a delegar a un instructor del área).

ARTÍCULO 2. Los demás artículos de las Resoluciones 240 y 245 de 2023 que no hayan sido modificados en este Acto Administrativo, continuarán igual.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2024



ARNE BRITTON GONZALEZ
Director Regional (E)

Proyectó. Yulibeth Sarmiento
Rol. Abogada GGTH